

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

DECRETO N°: 5 2 3 /

EN CONCON, 0 9 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N° 20739 Artículo 4, N° 7
- D. Solicitud de pedido N° 213, con fecha 01 de marzo del 2016, para contratar servicio recreacional para actividad de autocuidado OPD, con disponibilidad autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- F. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio recreacional para actividad de autocuidado, según solicitud de pedido N° 213, de fecha 01 de marzo de 2016, de Oficina de Protección de Derechos de Infancia OPD, DIDECO, según especificaciones técnicas adjuntas.
2. **APRUÉBESE** las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **DESIGNESE** como comisión evaluadora a la propuesta, a María Paz Varas Guzmán Encargada de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Concón, Alejandra Walter Calderón, Directora Departamento de Desarrollo Comunitario, Evelyn Arias Ortega Directora de Departamento Administración y Finanzas, y Fabiola Barrera Diaz Coordinadora OPD.
5. **ESTABLEZCASE** que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
6. **PROCÉDASE** a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

AWC/ FBD/ cgg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones
3. Dideco.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3